GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1779 – DH – 2026

SAN JUAN, 30 OCT 2026

VISTO:
El Expediente Nº 506-002835-2026-EXP, registro del Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Jefe A/C Departamento de Irrigación del Departamento de Hidráulica solicita la Contratación Directa por Causa o por Naturaleza con el objeto de gestionar el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o Características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces – Rio Los Patos Sector Canal San Guillermo, Departamento Calingasta", en el sector correspondiente a la toma del Canal San Guillermo, Departamento Calingasta, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, fundamentándose en que la realización de estos trabajos resulta necesaria en el marco de las tareas preventivas y de mantenimiento de los cauces y sectores de captación ante la proximidad de la temporada estival. El informe técnico analizado considera un escenario asociado a la fase cálida del fenómeno ENSO-EL NIÑO, circunstancia que constituye elemento relevante para la planificación preventiva de las intervenciones sobre las cuencas cordilleranas. En este marco, la posibilidad de modificaciones en los aportes y en la dinámica de transporte de materiales hace necesario disponer anticipadamente de los medios operativos requeridos para ejecutar trabajos de limpieza y acondicionamiento en los sectores de captación, permitiendo mantener condiciones adecuadas de escurrimiento y funcionamiento del sector correspondiente al Canal San Guillermo.
Que toma intervención la Coordinación Administrativa Financiera.
Que obra visto bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares que servirán de base para la presente Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0053/2026.
Que obra Carta de Invitación a la empresa "DP MINERÍA Y SERVICIOS SRL" CUIT Nº 30-71113382-4, quien presenta una Oferta Económica por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o Características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Rio Los Patos, Sector Canal San Guillermo, Departamento Calingasta".
Que el Departamento Contable de la Repartición emite Formulario de Afectación Presupuestaria-Solicitud Agrupada, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($420.000.000,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen Nº 1466-A.L.D.H.-2026 el que en su parte pertinente establece *"...Por lo expuesto y conforme la declaración de emergencia hídrica declarada por la Ley Nº 2470-L, lo que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el citado inc. a) del art. 16 de la Ley Nº 2000-A, esta Asesoría sugiere se dicte acto administrativo por el cual se autorice la presente contratación directa..."*.
Que Dirección Administrativa informa que la presente contratación de Servicio se lleva a cabo bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada.
Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.
POR ELLO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a realizar la Contratación Directa por Causa o Naturaleza N° 0053/2026, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Rio Los Patos, Sector Canal San Guillermo, Departamento Calingasta" cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Formularios y toda documentación técnica que servirá de base para la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0053/2026, conforme a los considerandos expresados.

ARTÍCULO 3º.- Se adjudica a la firma "DP MINERÍA Y SERVICIOS SRL" CUIT Nº 30-71113382-4, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces – Rio Los Patos, Sector Canal San Guillermo, Departamento Calingasta", por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual se afecta a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica;
13.0.05 – Ley 1719-I Consenso Fiscal
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
00.18- Administración y Conservación de la Red Dpto. Calingasta
A01 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Calingasta
3- Servicios No Personales
2- Alquileres y Derechos
02- Alquiler de Maquinaria y Equipo
Importe afectado.....$ 420.000.000,00
Ejercicio 2026

ARTICULO 5º.- Se autoriza a favor de la firma "DP MINERÍA Y SERVICIOS SRL" CUIT Nº 30-71113382-4", el pago por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, conforme al art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0053/2026, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces – Rio Los Patos, Sector Canal San Guillermo, Departamento Calingasta", de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese.

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LR

Dra. ESTEFANIA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA